

morena

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 44, inciso w, 46, y demás relativos y aplicables del Estatuto de Morena; y Segundo Transitorio de la Convocatoria al proceso de selección de candidaturas a Presidente/a de la República, Senadores/as y Diputados/as Federales por los principios de Mayoría Relativa y Representación Proporcional para el proceso electoral federal; Jefa/e de Gobierno de la Ciudad de México, Gobernadores/as en Chiapas, Guanajuato, Jalisco, Morelos, Puebla, Tabasco Veracruz y Yucatán ; Diputados/as locales por los principios de Mayoría Relativa y Representación Proporcional, Presidentes/as Municipales, Alcaldías, Concejales y Regidores/as de los procesos electorales locales 2018; **El Comité Ejecutivo Nacional y la Comisión Nacional de Elecciones, emiten el siguiente:**

AVISO

POR EL QUE SE HABILITA COMO SEDE ALTERNA EL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE CÓRDOBA NÚMERO 206, COLONIA ROMA NORTE, CIUDAD DE MÉXICO; PARA EL REGISTRO DE ASPIRANTES A LA CANDIDATURA DE PRESIDENTE/A DE LA REPÚBLICA. CON BASE EN LOS SIGUIENTES

CONSIDERANDOS

- I. Que el Comité Ejecutivo Nacional y la Comisión Nacional de Elecciones cuentan con atribuciones suficientes para emitir el presente **Aviso**, en términos de lo previsto por los artículos 38, 44, inciso w, 46, y demás relativos y aplicables del Estatuto de Morena; y Segundo Transitorio de la multicitada Convocatoria.
- II. Que el 19 de noviembre del presente año, se publicó la Convocatoria al proceso de selección de candidaturas a Presidente/a de la República, Senadores/as y Diputados/as Federales por los principios de Mayoría Relativa y Representación Proporcional para el proceso electoral federal; Jefa/e de Gobierno de la Ciudad de México, Gobernadores/as en Chiapas, Guanajuato, Jalisco, Morelos, Puebla, Tabasco Veracruz y Yucatán ; Diputados/as locales por los principios de Mayoría

morena

Relativa y Representación Proporcional, Presidentes/as Municipales, Alcaldías, Concejales y Regidores/as de los procesos electorales locales 2018.

- III. Que en la Base Cuarta de la Convocatoria descrita en el considerando que antecede, se establece que el registro de aspirantes a la Presidencia de la República se realizaría hoy 12 de diciembre en la Sede Nacional de Morena, en un horario de 12:00 a 12:30 horas ante la Comisión Nacional de Elecciones.
- IV. Que el día 8 de diciembre del año en curso, se publicó el **ACUERDO POR EL QUE SE PODRÁN HABILITAR SEDES ALTERNAS EN CASOS EXTRAORDINARIOS PARA EL REGISTRO DE ASPIRANTES A LAS CANDIDATURAS PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA AL PROCESO DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS/AS PARA SER POSTULADOS/AS EN LOS PROCESOS ELECTORALES FEDERAL y LOCALES 2017 – 2018**, mediante el cual se faculta a la Comisión Nacional de Elecciones de Morena para que en el supuesto de casos extraordinarios se habiliten sedes alternas.
- V. Que el día 11 de diciembre del año en curso, se publicó el **FE DE ERRATAS A LA CONVOCATORIA QUE NOS OCUPA, EN LA QUE SE ESTABLECE QUE EL HORARIO DE REGISTRO SERÁ DE LAS 9:00 HORAS A LAS 20:00 HORAS DEL DIA 12 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.**
- VI. Que ante la expectativa que genera el registro de diversas personalidades a la Presidencia de la República por MORENA, se espera la afluencia de un número considerable de militantes, simpatizantes y medios de comunicación; considerando que las condiciones de las sede nacional de Morena no son adecuadas para permitir un proceso eficiente de registro de candidatos/as, es apremiante habilitar una sede alterna.

Con base en lo expuesto y fundado, **el Comité Ejecutivo Nacional y la Comisión Nacional de Elecciones emite el siguiente:**

morena

AVISO

Se habilita la sede alterna con domicilio en Córdoba número 206, Colonia Roma Norte, CP 06700, Ciudad de México; a fin de llevar a cabo el registro de aspirantes a la candidatura de Presidente/a de la República; dadas las circunstancias descritas en el considerando VI del presente Aviso. No obstante, si algún militante de Morena o personalidad externa acude a la sede Nacional de Morena a solicitar dicho registro se recibirá la documentación correspondiente. Lo anterior, a fin de no vulnerar los derechos político – electorales de las y los militantes de Morena.

Es fundamental señalar que la entrega de la documentación deberá realizarse el día de hoy 12 de diciembre de 2017, en el horario establecido en la citada convocatoria y la fe de erratas sobre la misma, publicada el 11 de diciembre del año en curso.

TRANSITORIO

Único. – Publíquese en la página <http://morena.si> y en los estrados de esta Sede Nacional, para conocimiento de los interesados.

Ciudad de México, a 12 de diciembre de 2017.

Comité Ejecutivo Nacional y Comisión Nacional de Elecciones